



CONTRATO MCN N° 02 (DOS)

Entre la MUNICIPALIDAD DE BAHÍA NEGRA, domiciliada en la Avda. J.J. Sanchez y Riachuelo, ciudad de Bahía Negra, República del Paraguay, representada para este acto por **João Roberto Ferreira Paya**, con cédula de identidad N° 3.032.781, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TRAZO S.R.L. RUC 80008788-7**, domiciliada en la calle Carlos Gómez 1049 c/ Colón, República del Paraguay, representada para este acto por **Elsa Isabel Cabral Lesmo**, con cédula de identidad N° 656.175, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PERFILADO DE CALLE EN LA CIUDAD DE BAHIA NEGRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PERFILADO DE CALLE EN LA CIUDAD DE BAHIA NEGRA. -

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

No Aplica. -

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 472258. -

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025, convocado por la Municipalidad de Bahía Negra. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 32/2025.


TRAZO S.R.L.





MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA
ALTO PARAGUAY
"UNIDOS POR NUESTRA BAHIA"



Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA incluido) | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---------------------------|-----------------|---|--|-----------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | 72131701-011 | MANTENIMIENTO DE CAMINO TERRAPLENADO | unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD | 11.200,00 | 14.393 | 161.201.600 | 14.850 | 166.320.000 |
| 2 | 72131701-017 | PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBOS | unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD | 40,00 | 2.875.566 | 115.022.640 | 2.905.520 | 116.220.800 |
| 3 | 72131701-017 | PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBOS | unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD | 80,00 | 1.842.222 | 147.377.760 | 1.935.200 | 154.816.000 |
| 4 | 72131701-017 | PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBOS | unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD | 16,00 | 2.242.222 | 35.875.552 | 2.310.300 | 36.964.800 |
| 5 | 72131701-011 | CARGA, CONFORMACIÓN Y PERFILADO raplenado | unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD | 2.500,00 | 24.100 | 60.250.000 | 25.310 | 63.275.000 |
| 6 | 72131701-011 | LIMPIEZA LATERALES | unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD | 5.000,00 | 3.667 | 18.335.000 | 3.850 | 19.250.000 |
| TOTAL IVA INCLUIDO | | | | | | 538.062.552 | | 556.846.600 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 556.846.600 (guaraníes quinientos cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos). -

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *Banco ITAU Cta. Cte. 219963 a nombre de TRAZO S.R.L.*

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del Contrato hasta la recepción definitiva. -

Plazo, lugar y condiciones de la obra

El plazo de la entrega de la Obra será de 60 (sesenta) días calendario, contado desde la fecha de orden de inicio. Las obras se realizarán en los tramos de caminos vecinales de Puerto Esperanza y Pto. 14 de Mayo, distrito de Bahía Negra.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.


TRAZO S.R.L.





Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

LIZ MARIBEL ROJAS DOMINGUEZ – ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


TRAZO S.R.L.





El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bahía Negra República del Paraguay al día trece meses agosto y año dos mil veinte y cinco. –

**Elsa Isabel Cabral Lesmo
TRAZO S.R.L.**

TRAZO S.R.L.

**João Roberto Ferreira Pava
INTENDENTE MUNICIPAL**